

T. iñe marañedís



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Consejo, Presidentes y oidores ~ emir Audiencia
ual, ya mir Alcaldes ~ e hijos de lego no
torios, Alguaciles ~ emi carra y Corte,
y Chancillerías; Y todos los Conregidores
Arzobispos, Gobernadores, Alcaldes ma
yores ~ los Adelantam.^{tos} Alguaciles
suavino, Pregones y todos los Conesjos, y
qualquier Just. y ministros míos, aung.
sean de Guerra ~ qualquier título, ó nombre
quienquiera, Regidores Veinticuatro, Caballeros,
Jurados, Creaderos oficiales, y hombres buenos y
Personas Particulares; Y los mir Arrendadores,
Y Caudaleros, Empatronadores, y recogedores de
los Peidos, Monedas forera, Marañiega, y
otros qualquier servicio ordinarios, y ex
tra ordinarios, Pechos y Repartim.^{tos} P. Personales
y Conregiles ~ que vos los Señores D. Pedro, D.
Juan Co. y D. Tineo Palao ~ e esposo y vros hijos
que al presente tienen, y tubieren adelante
variones y Remembran legítimos, y naturales

